



RESOLUCIÓN MTESS N°149/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2022.

VISTO: el Memorandum DGAF N° 604/2022 de fecha 29 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1363 en fecha 05 de julio de 2022, por el cual se solicita la aprobación de la Versión 3 del documento denominado Política de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGR N° 5840 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Contraloría General de la República, se remite el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno, realizado en forma conjunta con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, al periodo fiscal 2020.

Que, el informe (CGR/AGPE) mencionado en el párrafo precedente, contiene observaciones sobre debilidades detectadas en el Componente Ambiente de Control, Requisito Política de Gestión del Talento Humano.

Que, por Resoluciones MTESS N° 233/2022 y N° 234/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, se aprueban el Plan de Trabajo 2022/23 para la gestión del Sistema de Control Interno MECIP - MTESS Nivel Central; y el Plan de Mejoramiento Institucional 2022, respectivamente; ambos documentos establecen la revisión de la Política de Gestión del Talento Humano del MTESS Nivel Central.

Que, por Memorandum DGTH N.º 569/2022 de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección General de Talentos Humanos remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Versión 3 de la Política de Gestión de Talento Humano, en observancia a la recomendación efectuada en el Informe - Nota CGR N° 5840; y a los planes de acción señalados precedentemente.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 107428

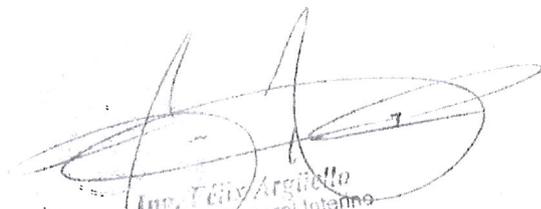


RESOLUCIÓN MTESS N° 1149/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de julio de 2022.

- Art. 1º** **APROBAR** la Versión 3 de la Política de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme al Anexo, que consta de 7 (siete) fojas y que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º** **INCORPORAR** la herramienta de control aprobada en la presente resolución, a la Guía General de Operación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


C.B. 107429
Carla Escobar
Ministra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social